

El posgrado de la UNAM y su vinculación con otras instituciones de educación superior: del intercambio académico a los programas compartidos

Javier Laguna Calderón, Leticia Magaña Rueda y Rosaura Ruiz Gutiérrez*

Presentación

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) tiene una larga trayectoria en materia de vinculación a nivel de posgrado con instituciones externas, nacionales e internacionales, lo cual ha contribuido al desarrollo y fortalecimiento de la educación en este nivel de estudios, así como a la solución de problemas concretos de nuestra realidad social.

En el ámbito de nuestro país, la UNAM contribuye a impulsar un desarrollo equilibrado del posgrado nacional; proporciona el apoyo requerido por las instituciones de educación superior (IES), tanto públicas como privadas, para establecer o fortalecer sus propios programas y formar así los recursos humanos que el país requiere, conforme a estrategias y demandas regionales.

En el campo de la vinculación con instituciones del extranjero, las acciones emprendidas han dado como resultado una mayor presencia del posgrado de la UNAM en el escenario internacional, el aumento en la diversidad de las ofertas educativas, la intensificación del intercambio y la interacción entre sus tutores de posgrado con académicos pares de reconocimiento internacional.

La vinculación con su entorno, una prioridad para el posgrado de la UNAM y una condición básica para su enriquecimiento. La vinculación con otras instituciones educativas conlleva, en forma implícita, la necesidad de comparación y el aprendizaje de otros modelos nacionales e internacionales de excelencia.

Con base en lo anterior, y en el marco de los propósitos de este XVII Congreso Nacional de Posgrado, el presente trabajo pretende ofrecer a los participantes en este importante foro, una visión general de los aspectos inherentes a la vinculación académica entre las IES mexicanas y, en particular, la UNAM.

Para ello, abordaremos en una primera parte algunos elementos que definen la importancia del intercambio académico y revisaremos también las características principales que prevalecen en la cooperación que se da entre las IES mexicanas con sus homólogas extranjeras. Posteriormente, compartiremos con ustedes las experiencias más significativas dentro del posgrado de la UNAM, así como nuestros logros y avances en materia de vinculación académica. Concluiremos, con el fin de enrique-

* Dirección General de Estudios de Posgrado, Universidad Nacional Autónoma de México.

cer el análisis y el debate en este foro, con una serie de propuestas encaminadas al establecimiento de programas compartidos.

Introducción

El intercambio académico ha sido una actividad estratégica en los procesos de desarrollo, transformación y mejora permanente en las IES e implica un complejo conjunto de funciones indispensables para que las universidades se mantengan en comunicación estrecha con la situación, avances y logros de otras instituciones educativas, tanto a nivel nacional como internacional. Este contacto, dentro de un marco de reciprocidad, además de obtener beneficios directos de los mecanismos de cooperación establecidos, representa ser parte activa en el desarrollo de otras instituciones. La vinculación conlleva indirectamente a un proceso de comparación que, en consecuencia, redimensiona la responsabilidad inmediata de las instituciones educativas hacia el reconocimiento de las mejores prácticas existentes en otras instituciones del país o del exterior.

Los avances que caracterizan a las instituciones con quienes la UNAM ha intensificado sus relaciones de cooperación introducen, en las reflexiones de nuestro quehacer cotidiano, el cuestionamiento a la forma tradicional de avanzar en nuestro proceso de desarrollo. Las condiciones de apertura, y el enorme avance en las comunicaciones, brindan oportunidades nuevas, muchas de ellas aún inéditas, para plantearnos nuevas opciones para el desarrollo de nuestros sistemas universitarios de posgrado.

En las universidades contemporáneas, y ante la perspectiva de una mayor competitividad y demanda por programas de posgrado de alta calidad, los adelantos en la comunicación son útiles, en la medida en que ésta permite conocer, difundir y compartir con oportunidad, las fortalezas, avances y logros alcanzados en la consoli-

dación de nuestros programas de posgrado. Lo anterior, instrumentado mediante esquemas de colaboración e intercambio académico, permitirá aprovecharnos mutuamente y coadyuvar a un mayor desarrollo de nuestras instituciones.

Tradicionalmente, una de las formas más frecuentes de intercambio académico se ha dirigido hacia la actualización y capacitación del personal académico que participa tanto en actividades de docencia como de investigación y tiene, en esencia, el propósito de mejorar la calidad de estas funciones universitarias. Acudir a instituciones con un prestigio ya establecido, asegura que el profesor o investigador que realice la estancia será, a su retorno, un multiplicador de la experiencia y conocimientos adquiridos.

Además de revertir el fenómeno de endogamia, que constituye un obstáculo para la llegada de conocimiento nuevo, el beneficio va más allá del individuo que se apoya. Lo anterior ha probado ser de la mayor importancia cuando nos referimos en particular a los académicos que participan directamente como tutores de nuestros alumnos en los programas académicos de posgrado.

En materia de intercambio, lo anterior es uno de los ejemplos más significativos; sin embargo, para las IES las posibilidades y oportunidades son múltiples y variadas. En los últimos años han surgido o se han reposicionado otras modalidades que comprenden desde el intercambio cultural, artístico e informático, a la apertura de los espacios académicos entre instituciones de un mismo país o región. Destacan en este rubro los programas de intercambio que buscan apoyar directamente la formación académica de los estudiantes. Éstos incluyen desde la realización de estancias cortas cuyo fin puede ser el cursar asignaturas en otra institución, hasta el desarrollo de estancias de investigación con proyectos pertinentes al tema de tesis de grado de los estudiantes.

Sin embargo, sobresale por su importancia estratégica y significativo crecimiento en los últimos años, el establecimiento, tanto bilateral como multilateral, de programas de posgrado compartidos. Éstos constituyen, en esencia, el aprovechamiento de los recursos y la experiencia acumulada en las diferentes instituciones educativas, para el beneficio común de sus comunidades académicas y, en particular, de sus estudiantes. Previo a profundizar sobre los aspectos que definen y determinan el establecimiento y operación académica de dichos programas compartidos, es pertinente revisar a continuación algunos aspectos generales que describen las modalidades de intercambio académico entre las IES mexicanas con sus homólogas extranjeras.

El intercambio académico en México

La estructura que posibilita las relaciones de cooperación académica en México está compuesta, en una parte, por organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales responsables de elaborar, difundir, asesorar, ejecutar y, en algunos casos, financiar los programas de intercambio entre las comunidades universitarias. Al interior de las IES, parte fundamental de esta estructura la constituyen los departamentos y áreas de intercambio y vinculación académica de las universidades públicas y particulares del país.

La cooperación académica entre las instituciones de educación superior suele darse a partir del establecimiento de contactos —a nivel de las autoridades gubernamentales, de las instituciones o del personal académico—, que culminan con la firma de convenios de cooperación entre una o más instituciones interesadas. Sin embargo, también es frecuente que la cooperación y el intercambio entre las instituciones se dé a través de la ejecución de determinados proyectos, sin

que exista la firma previa de un convenio formal.

La cooperación académica internacional se da fundamentalmente a partir del establecimiento de acuerdos bilaterales entre las instituciones mexicanas y las extranjeras. De acuerdo con los resultados de la Segunda Encuesta de Proyectos de Cooperación e Intercambio Académico Internacional, realizada por la ANUIES;¹ los convenios establecidos por las instituciones mexicanas de educación superior con sus homólogas extranjeras, han sido suscritos fundamentalmente con tres regiones del mundo: Norteamérica, Latinoamérica y Europa.

Aunque los convenios multilaterales representan todavía una porción muy pequeña respecto al total, existen evidencias de que la cooperación tiende a intensificarse a través de mecanismos multilaterales. Como resultado de la internacionalización de las economías y las sociedades, así como de su mayor integración en zonas de influencia y comercio común, el establecimiento de lazos formales de cooperación e intercambio académico se empieza también a dar con bloques de países, siendo cada vez más común encontrar instituciones que ofrecen al menos algunos de sus cursos con orientación internacional o en dos lenguas.

De acuerdo con la estructura educativa existente en México, las instituciones públicas presentan una gama de opciones más amplia que las particulares en materia de convenios, en la medida que realizan acciones de intercambio con instituciones norteamericanas, latinoamericanas y europeas, mientras que las instituciones particulares centran fundamentalmente su atención en sus homólogas estadounidenses. Sin embargo, en términos de la intensidad en el intercambio de estudiantes y personal académico, 44% de los participantes en esas actividades provino de las instituciones particulares, a pesar de contar solamente con 26% del total de los convenios suscritos por instituciones mexicanas. Esto significa

que, con menos convenios que las instituciones públicas, las instituciones particulares parecieran hacer un uso más intensivo de los mismos.

En lo que se refiere a las posibilidades de cooperación internacional distribuidas al interior del país, la mayor concentración de convenios de cooperación se observa en cuatro entidades: Distrito Federal, Jalisco, Nuevo León y Puebla, que desarrollan 70% del total de acuerdos firmados a nivel nacional. En esas entidades se aglutina también la mayor parte de la matrícula de estudiantes de educación superior (46%), así como las instituciones de mayor infraestructura y recursos —entre éstas podemos mencionar a la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Guadalajara, la Universidad Autónoma Metropolitana y al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Esto daría idea de que el intercambio es más intenso donde existen mayores recursos, información y contactos institucionales con organismos educativos y embajadas de otros países. Sin embargo, algunas instituciones localizadas en entidades al norte del país que cuentan con un pequeño número de convenios, sobresalen por tener un alto número de participantes en actividades de intercambio.

En la mayoría de los casos, los convenios de cooperación internacional se establecen en torno a varias áreas de conocimiento, o a todas. No obstante, las áreas que reflejan una mayor atención son las de ingeniería y tecnología, ciencias sociales y administrativas, y ciencias naturales y exactas.

La aplicación de los convenios de cooperación internacional ha permitido que los estudiantes, docentes e investigadores nacionales tengan un mayor acercamiento con instituciones fuera del país. Los resultados de la encuesta indican que ha sido mayor el número de mexicanos que participan en los acuerdos de intercambio con instituciones extranjeras, que el número

de extranjeros que vienen a estudiar o investigar a nuestro país.

La parte más importante del intercambio se da entre los estudiantes de licenciatura que acuden a instituciones extranjeras a realizar estudios, cursos cortos o prácticas profesionales, así como de estudiantes extranjeros del mismo nivel educativo que vienen a México a realizar esas actividades. Es en este tipo de participantes donde existe una mayor diferencia en el flujo, ya que son más los mexicanos que salen del país que los extranjeros que ingresan a México. En el caso de los alumnos de posgrado, el comportamiento es equilibrado y el monto de los flujos de alumnos representa aproximadamente una cuarta parte de los que se realizan a nivel de licenciatura. Respecto a los docentes e investigadores, el intercambio es más equilibrado y se puede decir que casi por cada docente o investigador nacional que sale del país hay un extranjero que viene.

Finalmente, información adicional de la encuesta realizada por la ANUIES revela que el aspecto del financiamiento es delicado a nivel de todo el sistema, pues se estima que cerca de 80% de los proyectos de cooperación internacional son financiados por las propias instituciones.

Los posgrados de la UNAM y sus mecanismos de vinculación con otras IES

Tomando como marco de referencia lo previamente descrito, revisaremos a continuación aquellos aspectos puntuales que caracterizan al Sistema Universitario de Posgrado de la UNAM. Abordaremos en particular aquellas políticas que, instrumentadas dentro de nuestro Plan Institucional para el Desarrollo del Posgrado, constituyen los criterios normativos que definen, promueven y regulan las relaciones de vinculación e intercam-

bio de nuestros programas de posgrado con otras IES, tanto nacionales como extranjeras.

Como fue mencionado al inicio de esta presentación, la vinculación es uno de los principios en los que se sustenta el Sistema Universitario de Posgrado de la UNAM. La importancia de ésta, aunada a otros principios rectores, fue definida durante el proceso de reforma del posgrado de la UNAM que se instrumentó, mediante un nuevo Reglamento General de Estudios de Posgrado, en 1996.

Reforma del posgrado de la UNAM

Sobre este importante proceso de cambio es de la mayor relevancia destacar lo siguiente:

La reforma a los estudios de posgrado se proyectó como la modernización de éstos, a fin de construir, sobre la base de los programas de estudio, nuevas formas de generación y transmisión del conocimiento, más acordes con las pautas que marcan las necesidades actuales del país y el ritmo de desarrollo de los principales centros de enseñanza del mundo.

Se propuso modificar radicalmente la estructura de los programas de estudio, recuperar la experiencia de los anteriores reglamentos y, al mismo tiempo, replantear las características del posgrado universitario.

La reforma se sostiene sobre la imagen de los estudios de posgrado como un Sistema Universitario de Posgrado. Si entendemos éste como una totalidad integrada y con capacidad de diferenciarse internamente y de establecer intercambios con el exterior. Su eje principal son los programas de posgrado, conformados con identidad propia y en torno de los cuales giran los diferentes elementos del posgrado: las entidades académicas —escuelas, facultades, institutos y centros—, los órganos colegiados: —comités académicos, consejos técnicos, consejo de área y otros más. El

cuerpo académico integrado bajo un sistema tutorial y la inter y la multidisciplina como método de enseñanza y de investigación. Aunado lo anterior a procesos de autoevaluación continua y una vinculación activa de los programas con los sectores educativo, productivo y gubernamental.

La transformación de la estructura del posgrado se dio en varios aspectos: en primer lugar, ha tenido lugar una transición de programas administrados por cada entidad académica —lo cual a menudo generaba que hubiera varios programas de una misma disciplina o que el contacto entre los programas fuera nulo—, a programas universitarios, coordinados mediante una figura integradora que es el comité académico, con criterios fundamentalmente académicos y con el espíritu de búsqueda de decisiones colegiadas y, por tanto, consensuadas. La transformación más importante de la reforma, establecida en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, consiste en rearticular el posgrado sin generar un sistema centralizado. La imagen más precisa acerca de la arquitectura del posgrado es la de una red en la que los programas se convierten en nodos articuladores donde confluyen las instituciones académicas, los tutores, los alumnos y los planes de estudio. De esta manera, los programas de posgrado no pertenecen a una entidad en concreto, como en el pasado, sino a la universidad en su conjunto. Se trata pues de un replanteamiento funcional del posgrado.

En segundo lugar, se modificó la estructura de los posgrados: los más de 200 programas, existentes en 1996, se integraron en sólo 38 programas en la actualidad, divididos en: maestría, maestría y doctorado, y doctorado. Ello ha implicado un proceso de adecuación, que aún no ha concluido, de los planes de estudio y de transición de los marcos normativos de los programas anteriores hacia el nuevo sistema. El principio que ha dominado este proceso es la

integración de los planes y programas, así como de las experiencias y esfuerzo acumulados en un solo espacio y con un mismo objetivo.

En tercer lugar, los posgrados se regulan ahora a través de comités académicos, compuestos por las autoridades, representantes de los tutores y representantes de los estudiantes, quienes aprueban el ingreso de estudiantes y tutores, designan los tutores y comités tutorales a cada estudiante, planean y coordinan las actividades de los programas. Junto a ellos están otras instancias como los consejos técnicos, los comités académicos de área, el consejo consultivo del posgrado y el consejo universitario. La idea dominante aquí es la corresponsabilidad y la toma de decisiones colegiada.

Otros elementos considerados en la reforma del posgrado fueron: el fortalecimiento de un auténtico sistema tutorial, a través del cual se expresa con nitidez la responsabilidad de la institución con el estudiante de posgrado; la apertura de nuevos espacios de estudios de posgrado, —inter y multidisciplinarios—, que propician asimismo un crecimiento adecuado del posgrado universitario, proporcional a las potencialidades de la institución y más acorde con las necesidades del país. Finalmente, se aseguró una mayor flexibilidad en las normas operativas de los programas de posgrado, buscando que éstos se ajusten a las expectativas de desarrollo profesional de los estudiantes, y no a la inversa. Lo anterior dentro del marco de una vinculación activa con otras IES, para que nuestros estudiantes complementen su proceso formativo en otros entornos educativos.

En el Sistema Universitario de Posgrado, participan hoy:

- 62 entidades académicas —facultades, escuelas, institutos y centros.
- 18 000 estudiantes en programas de especialización, maestría y doctorado.

- 4 254 tutores, de los cuales 880 son externos.
- 38 programas de posgrado —32 de maestría y doctorado, 5 de maestría y 1 de doctorado.

Con el fin de aprovechar de manera decidida las oportunidades que esta flexibilización ofrece, la UNAM ha celebrado numerosos convenios de colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales.

En la mayoría de las entidades académicas de la UNAM las actividades internacionales se concentraron inicialmente en el intercambio de profesores y estudiantes. En la actualidad todas, aunque con diferente intensidad, han establecido convenios de investigación y de colaboración académica y tecnológica con instituciones pares que dan lugar a la organización y participación en eventos, redes de investigación, publicaciones y consorcios internacionales. Algunas facultades han incorporado en sus currículos concepciones de enseñanza y conocimientos sobre la disciplina que contribuyó a reformar la formación profesional y de posgrado en México y atrajeron a estudiantes de otros países, especialmente de América Latina.

Actualmente, nuestra universidad tiene suscritos más de 120 convenios de colaboración general con instituciones nacionales y 220 con internacionales, de los cuales se derivan múltiples acuerdos específicos de cooperación. En el marco de dichos convenios, los programas de posgrado se benefician primordialmente a través del intercambio de estudiantes y académicos, asesorías de investigación, cursos de especialización, estadias de capacitación, cotutorías, proyectos de investigación conjuntos e intercambio de información, y, últimamente, mediante el establecimiento de programas de posgrado compartidos con otras instituciones educativas.

En lo que respecta a la colaboración con instituciones de educación superior nacionales e internacionales, en particular al establecimiento de

posgrados compartidos, el doctor Juan Ramón de la Fuente, rector de esta universidad, aprobó en octubre del año pasado la actualización del *Acuerdo del rector sobre programas de posgrado compartidos*. Entre sus consideraciones se destaca:

- Que la universidad tiene el carácter de nacional y, entre sus fines sustantivos, está impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad.
- Que es imperativo ajustar las acciones de cooperación académica tanto nacional como internacional, en el ámbito de los estudios de posgrado
- Que la UNAM, en su ya larga tradición de colaborar con las universidades del país y del extranjero, ha promovido la diversificación de las opciones de cooperación académica, lo cual le ha permitido contar con un sólido programa de colaboración académica.

Con base en lo anterior, la participación de la UNAM en programas de posgrado compartidos con instituciones de educación superior del país o del extranjero se realiza bajo las siguientes modalidades:

I. Programas de posgrado en sede externa

Esta modalidad contempla aquellos programas de maestría y doctorado que la UNAM ofrece, por medio de sus programas de posgrado, en otras universidades del país o del extranjero, con el propósito de formar a su personal académico o a sus estudiantes de la región interesados en ellos. En este caso, el grado académico es otorgado por la UNAM.

II. Posgrados externos con colaboración de la UNAM

En el marco de la cooperación académica, la UNAM podrá apoyar, por medio de sus programas de posgrado o sus entidades académicas, los estudios de posgrado de otras universidades del país o del extranjero. Esta colaboración es complementaria y consiste en la participación de académicos de la UNAM en la impartición de cursos y tutorías a estudiantes, y en los exámenes de grado respectivos. El grado, en este caso, es otorgado por la institución sede de acuerdo a su legislación.

III. Programas de posgrado con participación externa

En el marco de la cooperación académica, los programas de posgrado de la UNAM podrán contar con la participación de otras universidades del país o del extranjero. Dicha participación será complementaria y deberá ser acordada y aprobada por los comités académicos de dichos programas.

IV. Programas de posgrado conjuntos

Son aquellos en los que la UNAM y una o más universidades del país o del extranjero, con programas académicos equiparables en su contenido temático, objetivos y calidad, unen sus recursos académicos y líneas de investigación, con el fin de ampliar su oferta académica.

En materia de titulación, se ha definido que la universidad en la que estén inscritos los estudiantes será la que otorgue el grado conforme a la normatividad vigente en su país, o podrán, siempre que las disposiciones legales y normativas lo permitan, convenir el otorgamiento conjunto, o separado, del grado correspondiente.

Los criterios para el establecimiento de posgrados conjuntos definen, con suficiente precisión, aquellos parámetros que deben satisfacer las instituciones participantes, en un marco de igualdad y reciprocidad.

Estos comprenden aspectos de "estructura" tales como la calidad y suficiencia del personal académico participante, la capacidad tutorial de que disponen para atender a los estudiantes en cotutela, la infraestructura con que cuentan para apoyar las tareas de investigación, tales como: bibliotecas especializadas, hemerotecas, laboratorios de cómputo y acceso a redes de información nacionales e internacionales.

Asimismo, se han incorporado criterios inherentes al propio proceso formativo y que buscan maximizar, para los alumnos en el programa, los beneficios de la cooperación.

Entre éstos, y a manera de ejemplo, se señala que los estudiantes de estos programas podrán realizar estancias de estudio o investigación en las universidades asociadas bajo un sistema de cotutela, y que la universidad receptora acreditará los cursos y demás actividades académicas que realicen los estudiantes en su sede, como parte de y para efectos del programa.

Se establece también que las universidades participantes definirán las áreas del conocimiento y las líneas de investigación que integrarán el plan de estudios del programa de posgrado conjunto. Asimismo, la universidad en que se inscriba el alumno le designará el tutor principal; por su parte, la institución o instituciones en las que complementen su plan de estudios, o realice parte o la totalidad del proyecto de investigación, le asignarán un cotutor.

Finalmente, y de particular importancia, es lo previsto en cuanto al pago de cuotas; se señala que los estudiantes cubrirán las cuotas de inscripción y colegiaturas en la universidad en que se inscriban, y la universidad contraparte busca-

rá la exención o reducción del pago de las cuotas, que en éstas existan "para los estudiantes visitantes".

Esfuerzos importantes se han realizado en puntualizar los aspectos normativo-operativo para el establecimiento de programas compartidos como los antes descritos. Pero mayor cuidado se ha tenido en asegurar que los grupos académicos de las instituciones participantes, responsables de analizar los aspectos inherentes al establecimiento de un programa compartido, en cualquiera de sus modalidades, cuenten con suficiente espacio y flexibilidad en la aplicación de los lineamientos establecidos, buscando siempre el beneficio académico para nuestros estudiantes, como objetivo principal de la cooperación.

Es importante señalar que a partir de la reforma de nuestros estudios de posgrado, toda propuesta de cooperación académica cuyo fin sea el establecimiento de programas de posgrado compartidos debe formalizarse mediante un convenio suscrito por el coordinador del programa de posgrado participante, con el aval y en representación de su comité académico.

Bajo este nuevo sistema de organización, han sido formalizados un número importante de convenios para el establecimiento de posgrados compartidos en sus diversas modalidades, tanto a nivel nacional como en el ámbito internacional.

Aunque los programas conjuntos representan una porción muy pequeña respecto al total, las solicitudes y propuestas concretas en este sentido han presentado un incremento sustancial durante el último año. En este ámbito, se ha concretado la firma de 11 acuerdos o convenios específicos, entre los que sobresalen el doctorado en colaboración con la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia, en el área de ciencias del desarrollo, y dos doctorados conjuntos con Cuba, uno con la Universidad de La Habana en ciencias biológicas y otro con el Instituto Supe-

rior de Ciencias Médicas de La Habana en ciencias biomédicas. Asimismo, está por formalizarse el doctorado conjunto con el Instituto Politécnico de Madrid en el área de ingeniería y telecomunicaciones. Dentro de los elementos que nos permitieron concretar el establecimiento de posgrados conjuntos y que, por su relevancia, fueron incorporados en los convenios específicos y/o en las normas operativas correspondientes, destacan los siguientes:

- La homologación de los requisitos de ingreso, permanencia y obtención de grado.
- La definición de proyectos de investigación de interés común.
- El establecimiento de un comité académico conjunto para la conducción, seguimiento y evaluación del programa y la integración de un subcomité para la admisión de estudiantes.
- La integración de un comité tutorial mixto para cada estudiante.
- La integración del padrón de tutores participantes en el programa conjunto.
- Los procedimientos para la obtención de título.
- La inclusión de un anexo financiero que defina las obligaciones y/o concesiones en materia de cuotas de inscripción y pagos de colegiatura.
- Los criterios que definan dónde estarán inscritos los estudiantes y por ende, dónde se llevará la administración escolar.
- La composición del jurado para el examen de grado.
- La definición de normas explícitas para la promoción y difusión conjunta de programas, atendiendo la "imagen institucional" de las universidades participantes.

Como ya fue mencionado, este listado busca ser sólo un ejemplo de aquellos aspectos generales

que, con base en nuestra experiencia, deben ser previstos en el proceso de planeación de un posgrado conjunto. Elementos adicionales han sido agregados o modificados, dependiendo del programa académico, su orientación disciplinaria y si éste es planteado a nivel de maestría o doctorado.

Un elemento común en el establecimiento de programas de cooperación en el posgrado ha sido la identificación de áreas de estudio prioritarias de interés común entre las universidades participantes; esto ha permitido establecer proyectos de investigación conjuntos y estrechar así la colaboración y el desarrollo de especialidades disciplinarias.

La visión del intercambio con base en proyectos de investigación definidos conjuntamente ha sido un mecanismo estratégico que garantiza un mejor aprovechamiento para los estudiantes participantes, a la vez que propicia el desarrollo de mayores vínculos académicos entre las universidades.

Comentarios finales

La consolidación del Sistema Universitario de Posgrado de la UNAM requiere de la planeación y aplicación de una verdadera política de intercambio y vinculación con el exterior. No se trata sólo de crear los espacios multidisciplinarios y los acuerdos internos para constituir al posgrado en un sistema, sino de establecer puentes de contacto productivo con otras IES, con la industria, con el gobierno y con sectores sociales que solicitan y requieren de los servicios de la Universidad. En el seno del posgrado, en los grupos de investigación o entre los tutores, se encuentran los mejores investigadores, profesionales y pensadores en sus ramos que desarrollan proyectos de investigación, de innovación tecnológica y de creación y difusión de la cultura que ofrecen

alternativas de solución a los problemas sociales y a los retos del desarrollo, pero que, al carecer de una estrategia institucional propia del posgrado, muchas de estas iniciativas carecen de la visibilidad necesaria para obtener los apoyos y los recursos suficientes para desarrollarlas. El aprovechamiento de estos lazos es parte fundamental en el desarrollo de los estudiantes y en la definición de sus futuras fuentes de trabajo.

En conclusión, los retos del posgrado universitario están ligados a los desafíos que enfrenta nuestra universidad. La necesidad de aunar equidad social con calidad de la enseñanza y capacidad de selección de los mejores estudiantes se junta con la obligación de cumplir con las expectativas sociales. Requerimos una universidad renovada, con acuerdos básicos, con una comunidad de diálogo permanente y con nuevas estructuras más ágiles y más sensibles a los nuevos momentos que vive el país. Requerimos un posgrado integrado, eficaz en la formación de recursos de alto nivel y, al mismo tiempo, consciente de la necesidad de incorporar sectores sociales menos favorecidos al proceso de producción y distribución de la información.

Ante estos retos, es de particular importancia hacer de su conocimiento que en noviembre de 2001, y en el marco de nuestro xv Congreso Nacional de Posgrado, bajo el liderazgo de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma Metropolitana, fue formalizada la creación del Consejo Mexicano de Estudios de Posgrado. Éste es el resultado de los análisis en torno a la necesidad de incrementar y fortalecer las relaciones interinstitucionales para que, en forma conjunta, las IES enfrentemos los retos comunes y participemos en forma coordinada en el desarrollo de un proyecto nacional de posgrado.

El consejo se constituyó como una asociación civil, de carácter plural, no lucrativa, que agrupa a las IES del país con estudios de posgrado, públi-

cas y privadas, que sostengan el interés común de fortalecer y elevar la calidad del posgrado nacional.

El consejo, actualmente bajo la presidencia de la UNAM a través de su Dirección General de Estudios de Posgrado, se planteó como objetivo principal para este año la integración del *Plan de Desarrollo del Posgrado Nacional*, con el fin de impulsar la integración de un Sistema Nacional de Posgrado.

Cabe mencionar que dicho documento, en cuya elaboración participaron más de 35 IES, ha sido concluido para su presentación en el marco de este congreso.

El plan mencionado define una serie de acciones estratégicas que incluye "El fortalecimiento de los procesos de vinculación". El propósito es incrementar y fortalecer las relaciones de las IES nacionales con los sectores educativo, productivo y gubernamental, a fin de favorecer el desarrollo de un sistema de posgrado de calidad.

Para ello nos hemos planteado las siguientes líneas de acción:

- Vincular al posgrado y sus actividades académicas con diferentes sectores productivos nacionales e internacionales y los criterios de competitividad nacional e internacional.
- Promover la cooperación nacional e internacional para coadyuvar al desarrollo de las instituciones, conformar redes de cooperación e intercambio académico entre instituciones y entre cuerpos académicos a nivel nacional e internacional.
- Alentar los acuerdos interinstitucionales que permitan sustentar programas de movilidad entre programas educativos que cuenten con mecanismos eficientes para el reconocimiento de estudios y la transferencias de créditos asegurando la compatibilidad de los planes de estudio.

- Avanzar en la homologación de los requisitos para la obtención de grado buscando que los títulos que otorgan las IES nacionales sean equiparables.
- Establecer programas académicos y mecanismos eficaces de cooperación entre el sistema de educación superior, los otros tipos y niveles educativos, y con el medio laboral al que se refiera el programa, principalmente con licenciatura.
- Vincular con su entorno regional para contribuir a su mejor conocimiento, comprensión y desarrollo de sus procesos de desarrollo cultural, social y económico.
- Coadyuvar en la integración, coordinación y gestión de un Sistema Nacional de Posgrado.

Estos son nuestros retos para los próximos años.

Notas

- ¹ Resultados presentados en la XIV Reunión Ordinaria, diciembre de 1999.